

CIRCULAR 38 DE 2022

(junio 7)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: CONSULADOS EN EL EXTERIOR  
EMBAJADAS EN EL EXTERIOR  
DE: LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO  
ASUNTO: Jornada Laboral del 20 de junio de 2022.

Señores Embajadores, Cónsules y Encargados de Funciones Consulares:

Por instrucciones de la señora Vicepresidenta y Canciller, y atendiendo las diferentes actividades dentro del proceso electoral, se autoriza a los señores embajadores, cónsules y encargados de funciones consulares para que las labores del lunes 20 de junio de 2022 se adelanten con dedicación exclusiva al cierre y cumplimiento de las actividades propias de la jornada electoral en segunda vuelta para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República periodo 2022 - 2026.

Conforme a lo anterior, se podrá suspender por ese día la atención al público en los Consulados y Embajadas, por lo tanto, deberá solicitarse a la web máster que se publique en la página web del Consulado las medidas adoptadas y también informarlo en un lugar visible de las oficinas con la debida antelación.

Es preciso tener en cuenta que, por instrucciones de la Registraduría, a partir del lunes 20 de junio, se debe enviar el material electoral y terminar las demás actividades que comprenden el cierre de la jornada.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

